



TRAS REFORMAS A ESTATUTOS

Tendrá súper facultades para control total del PRI

Además de garantizarle su reelección, las reformas a los estatutos del PRI otorgan al dirigente nacional, Alejandro Moreno, superfacultades que le permiten nombrar liderazgos nacionales y locales, cambiarle el nombre al partido, reducirlo, reestructurar sus sectores y modificar hasta su concepción ideológica.

El artículo 178 establece que “las personas titulares de la presidencia y la secretaría general electas para los comités ejecutivos nacionales y directivos de las entidades federativas durarán en su función cuatro años, y podrán ser electas hasta por tres periodos consecutivos. Los comités municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México durarán en su función tres años, y podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos”.

Las reformas estatutarias le facultan también designar y destituir a sus liderazgos en las cámaras del Congreso de la Unión, Congresos locales y sus 32 dirigencias estatales. Con ello, los diputados y senadores ya no podrán elegir y nombrar a sus coordinadores como se hace ahora.

En sus documentos básicos se incorporaron también facultades para revisar y recortar la estructura del partido, mediante la fusión de áreas y organismos. También prevén disminución de integrantes del Consejo Político Nacional. —*Victor Chávez*